



Pees

Nº 016 -2017-PR-GR PUNO

PUNO, 20 ENE 2017

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 11-2017-GR PUNO/DRA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el titular de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno solicita dar por concluida la designación de la MVZ Nelly Rosario Quispe Bustinza en el cargo de confianza de Directora de la Agencia Agraria Lampa de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno, efectuada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 046-2015-PR-GR PUNO el 25 de Enero 2015; proponiendo en su reemplazo al MVZ René Medina Roque, hasta que la autoridad lo determine, adjuntando el curriculum vitae documentado de la persona propuesta;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación en el cargo de confianza de DIRECTORA DE LA AGENCIA AGRARIA LAMPA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, DE DOÑA NELLY ROSARIO QUISPE BUSTINZA, a partir de la fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** como DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA LAMPA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON RENÉ MEDINA ROQUE, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN LUQUE MAMANI  
PRESIDENTE REGIONAL